

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **21 de septiembre de 2020**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiún de septiembre de dos mil veinte, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 660/20.- PROMOCIÓN.- 24. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PROMOCIÓN, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN DE PEÑAS CORDOBESAS, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DEL AÑO 2020.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Córdoba y la Federación de Peñas Cordobesas, con CIF G-14034755, para el desarrollo de los proyectos del año 2020, y cuyo CSV es 05dfff831892df93ef66e43d8a5100cf78981ed0.-

SEGUNDO.- Declarar acreditadas las razones de interés social del proyecto subvencionado, de acuerdo a lo previsto en el art. 8.C de la Ordenanza General de Subvenciones.-

TERCERO.- Aprobar la subvención solicitada de 139.769 € para hacer frente al pago de las actividades desarrolladas en el Proyecto 2020, asumiendo el citado gasto con cargo a la aplicación presupuestaria Z C20 3381 48903 0 del Presupuesto Municipal 2020.-

CUARTO.- Autorizar el pago anticipado del citado importe del vigente Presupuesto Municipal.-

QUINTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley



FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

451998036ec8076d21d4fc95756429a13418ac60

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

25/09/2020 12:13:04 CET
28/09/2020 13:09:11 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

SEXTO.- Notificar a la mencionada entidad que quedará obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que pueda efectuar la Administración municipal, a través del Departamento de Ferias y Festejos y de la Intervención Municipal.-

SÉPTIMO.- Exigir a la Federación de Peñas Cordobesas la justificación de esta subvención en el plazo y forma que regula el Convenio, hasta el 31 de marzo de 2021.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

451998036ec8076d21d4fc95756429a13418ac60

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

25/09/2020 12:13:04 CET
28/09/2020 13:09:11 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

